



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de febrero de 2022
M.C. N° 014/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Se recomienda al Ministro de Educación, desarrollar con carácter de urgencia con relación a la Resolución Bi - Ministerial 0004/2021:

- Una estrategia de comunicación y difusión.*
- Seguimiento y coordinación.*
- Convocar a la conformación de las Comisiones de Salud y Bioseguridad (CBS) en las diferentes unidades educativas existentes en el país, antes del inicio de las clases, según cronograma indicado en la Resolución Ministerial 01/2022 del Ministerio de Educación.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



La Paz, 02 de marzo de 2022
NE/DGAJ/UJ No. 0051/2022

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

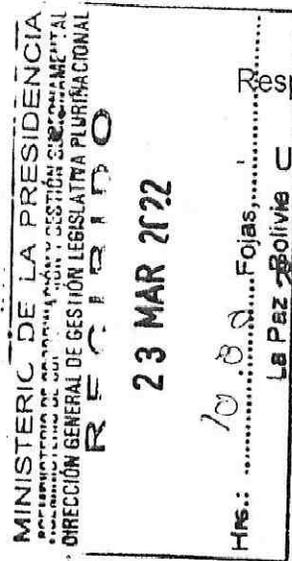
REF.: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN



De mi mayor consideración:

En estricto cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N°008/2021, mediante la cual se instruye considerar la Minuta de Comunicación, aprobada por la Cámara de Senadores, solicitada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, mediante la presente se tiene a bien exponer lo siguiente:

EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN BI-MINISTERIAL 0004/2021.



Respondiendo los siguientes puntos:

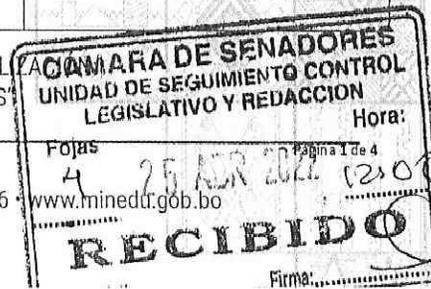
UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Regular, desde diciembre de la gestión 2021, realiza la difusión de la normativa de Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Seguro a Clases del Subsistema de Educación Regular, en las Modalidades de Atención Educativa: Presencial y Semipresencial, aprobado con Resolución Bi-Ministerial 0004/2021, suscrito entre el Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación, siendo socializado por el Viceministro de Educación Regular y la Unidad de Políticas de Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo, las acciones realizadas, son las siguientes:

ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL "RETORNO SEGURO A CLASES" EN LA GESTIÓN EDUCATIVA 2021 (DICIEMBRE) CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

N°	ACCIONES PROGRAMADAS	ACTORES INVOLUCRADOS	RESULTADOS
1	Coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales, respecto a implementación de insumos y equipos de bioseguridad en las unidades educativas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Viceministro de Educación Regular ➤ G.A.M. ➤ Asociación de Municipios de cada departamento 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación con insumos de bioseguridad a unidades educativas. -Mejoramiento de infraestructura de unidades

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





	(De acuerdo al Artículo 80 de la Ley N° 070)		educativas. -Alimentación Complementaria (Ley N° 622) -Otros de acuerdo a sus funciones relacionadas a educación.
2	Socialización del "Protocolo de bioseguridad "Retorno Seguro a Clases".	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Viceministro de Educación Regular ➤ UPIIP (UNICEF) ➤ Direcciones Departamentales de Educación ➤ Subdirecciones de Educación Regular ➤ Directores Distritales de Educación ➤ Técnicos ➤ Directores de Unidad Educativa (De los departamentos de Santa Cruz, Potosí y Beni) 	Conocimiento sobre "Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Seguro a Clases del Subsistema de Educación Regular, en las Modalidades de Atención Educativa: Presencial y Semipresencial", para la gestión de insumos de bioseguridad ante las G.A.M.

SOCIALIZACIÓN PARA EL "RETORNO SEGURO A CLASES" EN LA GESTIÓN EDUCATIVA 2022

N°	ACCIONES PROGRAMADAS	ACTORES INVOLUCRADOS	RESULTADOS
1	Elaboración y difusión de materiales educativos para el "RETORNO SEGURO A CLASES".	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ministerio de Educación ➤ Viceministerio de Educación Regular ➤ UPIIP ➤ Unicef ➤ UNICOM 	<ul style="list-style-type: none"> - Videos - Cuñas radiales en cuatro idiomas originarios - Cartillas - Difusión de materiales en los distintos medios de comunicación en la Página del Ministerio de Educación.
	Continuación de socialización del "Protocolo de bioseguridad "Retorno Seguro a Clases".	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Viceministro de Educación Regular ➤ UPIIP ➤ Departamentales de Educación ➤ Subdirecciones de Educación Regular ➤ Directores Distritales de Educación ➤ Directores de Unidad Educativa (De los departamentos de Santa Cruz, Potosí y Beni) 	En ese sentido se ha exhortado a los gobiernos autónomos municipales al cumplimiento de lo señalado por las normativas en actual vigencia a través de la Emisión de notas a las Asociaciones de Gobiernos Autónomos Municipales de los nueve departamentos.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





		Beni) > G.A.M. > Asociación de Municipios de cada departamento	departamentos del país, conminando al cumplimiento de responsabilidades y la toma de acciones efectivas respecto de sus competencias, establecidas por la ley 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez.
--	--	---	--

En ese sentido, para el mayor alcance informativo y de conocimiento de la población educativa a nivel nacional, se socializo el Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Seguro a Clases del Subsistema de Educación Regular, en las Modalidades de Atención Educativa: Presencial y Semipresencial, en medios electrónicos como ser las redes sociales (Página y canales del Ministerio de Educación, Youtube, Facebook, Whatsapp, etc.).

- **SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.**

R. Con relación al **seguimiento**, una vez socializado el Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Seguro a Clases del Subsistema de Educación Regular, en las Modalidades de Atención Educativa: Presencial y Semipresencial, el Viceministro de Educación Regular, procedió a realizar el seguimiento a las unidades educativas a nivel nacional a través de las Direcciones Departamentales de Educación, respecto a la implementación de las modalidades de atención educativa y los protocolos de bioseguridad. En **coordinación**, para el cumplimiento a la Resolución Bi-Ministerial 0004/2021, el Ministerio de educación a través del Viceministerio de Educación Regular, ha tomado provisiones respecto de precautelar la salud de los estudiantes, en el área rural durante el desarrollo de las labores educativas.

En ese sentido se ha exhortado a los gobiernos autónomos municipales al cumplimiento de lo señalado por las normativas en actual vigencia a través de la emisión de notas a las Asociaciones de Gobiernos Autónomos Municipales de los nueve departamentos del país, conminando al cumplimiento de responsabilidades y la toma de acciones efectivas respecto de sus competencias, establecidas por la ley 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, exhortando al cumplimiento de los siguiente:

- **Materiales de limpieza:** para mejorar las condiciones de sanidad higiene y desinfección de ambientes en las unidades educativas.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





- Provisión de alcohol en gel y alcohol desinfectante para manos, mismas que serán de utilidad para prevenir y proteger a la población estudiantil y combatir de este modo la propagación del COVID-19.
- **CONVOCAR A LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE SALUD Y BIOSEGURIDAD (CBS) EN LAS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS EXISTENTES EN EL PAÍS, ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES, SEGÚN CRONOGRAMA INDICADO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 01/2022 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
- R. El Viceministro de Educación Regular, dependiente del Ministerio de Educación, instruyó la conformación de la Comisión de Salud y Bioseguridad (CBS), los mismos se socializaron de manera presencial y virtual, sobre el Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Seguro a Clases del Subsistema de Educación Regular, en las Modalidades de Atención Educativa: Presencial y Semipresencial.

Con este motivo, séame permitido saludar a nuestro hermano Presidente, con las consideraciones de mi mayor distinción.

Edgar Rary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



WYM/JAMM/ppdq
ME/DGAJ/VER
HR 7910

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"